CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO (apartados 2.2 y 3.5 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL ACUERDO MARCO	
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: Servicio integral de mantenimiento y desarrollo aplicaciones internas 2017 (CPV: 72315000)	
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031		
Clave expediente: CF050-17-038		
Tipo de adjudicación:	A un solo licitador	**X**
	A más de un licitador	

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (Apartado 2.3 PCAP):

Presupuesto de licitación (Sin IVA):	Cifra: 726.972,00 EUROS Letra: SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, conforme al siguiente desglose de perfiles y conceptos: 1. 704.472,00 Euros correspondientes a una estimación de 22.000 horas, distribuidas de la siguiente forma: • 600 horas estimadas a realizar por el Jefe de Proyecto, por un importe máximo de 44,80 Euros/hora. • 9.600 horas estimadas a realizar por el perfil de Consultor, por un importe máximo de 36,77 Euros/hora. • 2.400 horas estimadas a realizar por el perfil de Analista, por un importe máximo de 31,41 Euros/hora. • 9.600 horas estimadas a realizar por el perfil de Programador, por un importe máximo de 25,96 Euros/hora. 2. 22.500,00 Euros correspondientes a una estimación de 15 meses de disponibilidad del servicio durante 24 horas al día, 7 días a la semana (guardia), por un importe máximo de 1.500,00 Euros/mes.	IVA: el vigente en el momento del devengo del impuesto.
Valor estimado del Acuerdo Marco:	Conforme a lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del Acuerdo Marco es el que resulte de añadir al presupuesto de licitación el importe correspondiente a las prórrogas y/o modificaciones que, en su caso, se prevean en el presente Cuadro Resumen. En la presente licitación se fija en 726.972,00 Euros	

No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios unitarios máximos de licitación expresados en el presente Cuadro Resumen.

3. DIVISIÓN EN LOTES:		SI		NO	**X**
Número de lotes	**Denominación del lote:**		**Presupuesto de licitación de cada lote:**		

4. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO (apartados 2.4 PCAP):

En las dependencias del adjudicatario, conforme a lo establecido en el apartado 4.8 del pliego de prescripciones técnicas.

5. PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO. PRÓRROGA. (apartado 2.5 PCAP):

La vigencia total del Acuerdo Marco es de 15 MESES, a contar desde la firma del contrato.

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.7.1 y 3.7 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del presupuesto de licitación sin IVA)	SI	**X**	NO	

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.7.2 y 3.7 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	X

8. PRESENTACIÓN DE MEJORAS (apartados 3.1 PCAP):

Se admite la presentación de mejoras, conforme a lo establecido en el Anexo 10 del presente Cuadro Resumen.	SI	X	NO	

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (apartado 3.3.1 PCAP):

C/ Albert Einstein, 2 Edificio VEIASA (Isla de la Cartuja) 41092 - SEVILLA

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS VÍA ELECTRÓNICA (apartado 3.3.2 PCAP):

Se admite la presentación de ofertas del acuerdo marco mediante vía electrónica	SI		NO	X

11. OBLIGACIÓN DE ABONAR LOS ANUNCIOS:

Se requiere el pago de los anuncios	SI		NO	X

12. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.7 PCAP):

El periodo de garantía del servicio será de al menos 24 meses, para cada uno de los servicios ejecutados:	SI	X	NO	

13. SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se admite la subcontratación de los servicios objeto del presente Acuerdo Marco, excepto en los siguientes supuestos: - los trabajos relativos a los servicios de soporte y de resolución de incidencias, dado que VEIASA considera que estos servicios son de alta criticidad para su negocio, trabajando habitualmente con el entorno productivo y por tanto contando con una afectación directa con los clientes.	SI	X	NO	

14. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y DE LA SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y PROFESIONAL, MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Para acreditar la capacidad para contratar, así como la solvencia técnica, económica y financiera, los licitadores deberán presentar la Declaración Responsable del Anexo 6 del presente Cuadro Resumen, sin perjuicio de que toda la documentación acreditativa de ello se solicite al licitador que vaya a resultar adjudicatario. Todo ello sin perjuicio de que todo licitador deberá aportar en el sobre número 2 la documentación requerida en el Anexo 9 del presente Cuadro Resumen.

No obstante el apartado 14 anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Contratación Pública, de 26 de febrero de 2014, los licitadores podrán optar por acreditar la capacidad para contratar y la solvencia mediante la aportación de una declaración que se ajuste al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuyas instrucciones para su descarga, cumplimentación y entrega se establecen en el Anexo 12 del presente Cuadro Resumen.

ANEXO 1

MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA. SOBRE Nº 1

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado),* NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 95 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Acuerdo Marco de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2

MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN. SOBRE Nº 1

Certificado n° _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(lugar y fecha).
(razón social de la entidad).
(firma de los Apoderados)

ANEXO 3

SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y DOCUMENTACION A APORTAR PARA JUSTIFICARLA

DOCUMENTACIÓN ECÓNOMICO-FINANCIERA EXIGIBLE (Art. 75 TRLCSP)

ESTA DOCUMENTACIÓN SÓLO DEBERÁ APORTARLA EL LICITADOR QUE VAYA A PROPONERSE COMO ADJUDICATARIO CONFORME AL APARTADO 14 DEL CUADRO RESUMEN.

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (872.366,40 euros). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	X	NO	

ANEXO 4

CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EXIGIBLE (Art. 77 TRLCSP)

ESTA DOCUMENTACIÓN SÓLO DEBERÁ APORTARLA EL LICITADOR QUE VAYA A PROPONERSE COMO ADJUDICATARIO CONFORME AL APARTADO 14 DEL CUADRO RESUMEN.

Los licitadores deberán acreditar haber realizado en los cinco últimos años uno o varios trabajos similares al del objeto del presente Acuerdo Marco, que incluya objeto, importe, fechas, duración y el destinatario, público o privado, de los mismos. La duración total (para uno o varios clientes) debe alcanzar un mínimo de 24 meses de trabajo efectivo. Dichos trabajos han de sumar en su totalidad un importe que ascienda al menos a un 50% del presupuesto de licitación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.	SI	**X**	NO	
Los licitadores deberán acreditar, mediante declaración responsable, que se comprometen a disponer de un equipo técnico capaz de soportar una carga de trabajo mínima de 360 horas a la semana en cada una de las tecnologías especificadas en el apartado 3.2 del PPT.	SI	**X**	NO	
Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del Acuerdo Marco dispone de la siguiente titulación académica: 1. Jefe de Proyecto: Titulación Universitaria en cualquier disciplina (mínimo NIVEL MECES 2). 2. Equipo técnico: Cada miembro del equipo debe tener cualquiera de estas titulaciones: • Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones (NIVEL MECES 1) • Ingeniero Técnico o Ingeniero Superior en Informática (NIVEL MECES 2 en adelante) Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título.	SI	**X**	NO	
Los licitadores deberán disponer para cada técnico de un ordenador fijo o portátil con los siguientes requerimientos: • Sistema operativo Windows XP Profesional con las últimas actualizaciones del fabricante o en su defecto Windows 7 Profesional. • Ofimática con Microsoft Office. • Microsoft Project (como mínimo para los perfiles de Jefe de Proyecto). • Cliente de Correo electrónico. • Los equipos tienen que estar fuera de dominio • El firewall de Windows y/o cualquier otro sistema de firewalling, acceso VPN o endpoint de otro fabricante deshabilitado y desactivado. • Deben traer habilitadas las cuentas de administrador para que puedan integrarse en la solución de nuestro Endpoint de manera que se puedan instalar los agentes y sean operativos y manejables desde la consola centralizada. • Traer instalado un antivirus actualizado así como las últimas versiones de service pack y parches. • Además de los medios técnicos indicados en el PPT, los equipos dispondrán de los elementos necesarios para poder acometer los trabajos indicados así como permitir el trabajo autónomo (servidor de correo, servidor de ficheros, software de base, compiladores,...). Es también condición necesaria, que el equipo técnico disponga al menos de una impresora de la misma marca y modelo que las implantadas en las estaciones de ITV, la marca y modelo de la misma es en la actualidad Kyocera FS2020D. En el supuesto que la marca y modelo de la misma cambie durante el período de ejecución del Acuerdo Marco, deberá la empresa adjudicataria hacerse con una impresora de la misma marca y modelo que la nueva adquirida por VEIASA. Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante declaración responsable del licitador.	SI	**X**	NO	
Los licitadores deberán aportar copia compulsada de poseer todas las siguientes certificaciones: • Certificación ISO 9001 o equivalente. • Certificación ITIL-ISO 20000 o equivalente. • Certificación ISO 27001 o equivalente.	SI	**X**	NO	

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días naturales desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 6

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de(1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- (y sus subcontratistas, en su caso), cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este Acuerdo Marco con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del Acuerdo Marco comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.
2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
3. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
4. Que no forma parte de la entidad persona alguna incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y el TRLCSP.
5. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del ACUERDO MARCO se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente ACUERDO MARCO.
6. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
7. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

   ☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

   ☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

[1] Por imperativo del artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el 124 del R.D. 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil, esta declaración sólo puede venir suscrita por Órgano de dirección o representación competente (Administrador Único, Administrador Solidario, Administradores Mancomunados o Secretario del Consejo de Admón., con el VºBº del Presidente) y no por un apoderado.

ANEXO 7

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 4

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

por el sistema de procedimiento abierto, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Acuerdo Marco con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, **por los importes unitarios indicados en el cuadro adjunto a continuación**, y con adscripción a la ejecución del Acuerdo Marco de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco, el Cuadro resumen y los diferentes anexos. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la correcta ejecución del Acuerdo Marco, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

Se debe indicar el precio unitario/ hora (IVA excluido) de cada uno de los perfiles adscritos al proyecto, los perfiles son los siguientes:

PERFIL	Precio unitario base máximo de licitación/hora (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario ofertado/hora (IVA EXCLUIDO)	Precio Unitario ofertado/ hora en Letra [1] (IVA EXCLUIDO)
Jefe de Proyecto	**44,80 €**		
Consultor	**36,77 €**		
Analista	**31,41 €**		
Programador	**25,96 €**		
Servicio de guardias	**1.500 € /mes**		

No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios unitarios máximos de licitación expresados en el presente Cuadro Resumen.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Acuerdo Marco será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 8

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Acuerdo Marco de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública con carácter previo a la formalización de la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco, para el supuesto de resultar adjudicatario provisional del mismo.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Acuerdo Marco.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 9

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE Nº 2 y SOBRE Nº 3

PROPOSICIÓN TÉCNICA

A) Documentación a aportar en el sobre nº 2:

Los licitadores deberán aportar Memoria explicativa que deberá recoger la siguiente información, conforme a lo establecido y exigido en el PPT:

1. Documentación necesaria para acreditar los aspectos susceptibles de valoración técnica subjetiva o mediante juicio de valor relacionados en el Anexo 10 de este Cuadro Resumen, **a excepción de los documentos acreditativos de aspectos susceptibles de valoración objetiva detallados en el mismo Anexo 10, los cuales deberán presentarse en el sobre nº3.**

2. Proposición técnica en la que los licitadores presentarán toda la documentación exigida en el PPT, que no incluya los documentos acreditativos de aspectos susceptibles de valoración objetiva. Así, presentarán una memoria que deberá recoger la siguiente información, conforme a lo solicitado en el Anexo 10 del presente Cuadro Resumen:

- Metodología propuesta para la prestación del Servicio.
- Plan de Calidad.
- Nivel de conocimiento de los servicios a prestar y modelo de gestión.
- Plan de transición del servicio
- Plan de retorno del servicio.

3. Declaración responsable del licitador donde se indique que el contenido de la proposición técnica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

B) Documentación a aportar en el sobre nº 3:

1. Documentación necesaria para acreditar los aspectos susceptibles de valoración técnica objetiva o mediante fórmula matemática relacionados en el Anexo 10 de este Cuadro Resumen. A este respecto deberá aportarse Currículum Vitae de los profesionales propuestos, indicando expresamente:

   - Entorno tecnológico del técnico (Oracle Forms/Reports o Java)
   - Meses de experiencia en el entorno tecnológico indicado anteriormente.
   - Nivel académico.
   - Certificaciones de los miembros del equipo técnico.

2. Copias de las titulaciones de los profesionales propuestos.
3. Declaración responsable en el que se manifieste disponer de las Certificaciones de los profesionales propuestos.
4. Declaración responsable de la experiencia (en número de meses) en la herramienta de gestión del servicio EasyVista.
5. Declaración responsable del licitador donde se indique que el contenido de la proposición técnica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

ANEXO 10

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Cuadro Resumen y sus anexos, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Acuerdo Marco, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de la oferta técnica (POT) y por otro la puntuación de la oferta económica (POE). La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos alcanzará cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG = 45% POT + 55% POE

La puntuación técnica de una oferta "n" estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios técnicos a puntuar, con un máximo de 100 puntos.

La puntuación económica de una oferta "n" estará constituida por la suma de las puntuaciones económicas parciales asignadas a cada uno de los criterios económicos a puntuar, con un máximo de 100 puntos.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

PARA LA VALORACION ECONÓMICA (PRECIO) LA PUNTUACIÓN MÁXIMA ES DE 100 PUNTOS

Para realizar esta valoración, se tendrán en cuenta los precios unitarios/hora ofertados para cada perfil, además del precio unitario/semana ofertado para el servicio de guardias. La puntuación máxima de cada concepto será:

- COSTE / HORA JEFE DE PROYECTO .....4 puntos
- COSTE / HORA CONSULTOR .....49 puntos
- COSTE / HORA ANALISTA.....10 puntos
- COSTE / HORA PROGRAMADOR .....34 puntos
- COSTE / MES SERVICIO DE GUARDIAS.....3 puntos

Para calcular la puntuación de cada uno de los conceptos se aplicará la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación del perfil que corresponderá a la oferta del licitador que se valora.
B: es la el precio del perfil del licitador que se valora.
A: es la oferta económica mas baja presentada por todos los licitadores para el perfil que se valora
N: es la puntuación máxima del perfil que se puntúa

Se otorgará 100 puntos al licitador que haya obtenido la máxima valoración en el sumatorio de los puntos obtenidos por cada concepto ofertado (la puntuación del resto de licitadores se hará de forma directamente proporcional a la anterior).

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

PARA LA VALORACION TÉCNICA LA PUNTUACIÓN MÁXIMA ES DE 100 PUNTOS

El criterio general de valoración de la propuesta técnica consistirá en asignar la máxima puntuación (100 puntos) a aquella propuesta que contenga las mejores condiciones valoradas en la suma de los apartados siguientes y el resto de puntuaciones se obtendrá de manera proporcional a la puntuación asignada a la primera mediante regla de tres. Este mismo criterio se establecerá para cada uno de los apartados siguientes salvo que expresamente se establezca algo distinto en cada uno de ellos.

Las propuestas técnicas presentadas se valorarán entre 0 y 100, en función de los criterios y ponderaciones detallados a continuación.

Cada propuesta técnica tendrá una Valoración Parcial en base a los siguientes criterios:

Criterios de valoración técnica subjetivos, sujetos a juicio de valor, cuya documentación acreditativa deberá de presentarse en el sobre nº 2: **TOTAL 50 PUNTOS**

1. **Metodología propuesta para la prestación del Servicio** **10 puntos**

   Se valorarán las metodologías generales en dirección de proyectos y las específicamente destinadas a la gestión de Servicios de Mantenimiento de Software que se adapten de mejor manera a las metodologías implantadas por VEIASA (metodología según PMI) y recogida en la cláusula 4.3 del PPT.

2. **Plan de Calidad** **10 puntos**

   Se valorará el sistema de gestión y de aseguramiento de la calidad asociada al proyecto así como su racionalidad, funcionalidad y viabilidad. Se valorará aquel sistema de gestión que especifique mecanismos y procedimientos funcionales lógicos y reales, que garanticen un correcto seguimiento de los diferentes hitos de calidad exigidos en el proyecto. Se valorará en este sistema de gestión y aseguramiento de la calidad, que todos los procesos y métodos detallados sean claros, concisos y eficientes.

3. **Modelo de gestión del servicio** **10 puntos**

   Se valorará el nivel de detalle del modelo de gestión propuesto respecto de los servicios demandados en las tecnologías principales descritas en el apartado 3.2 del pliego de prescripciones técnicas, así como la racionalidad y viabilidad del citado modelo.

4. **Plan de transición del servicio** **10 puntos**

   Se valorará el grado de detalle y el contenido del plan de transición del servicio, así como las tareas a realizar por los distintos actores involucrados.

5. **Plan de retorno del servicio** **10 puntos**

   Se valorará el grado de detalle y el contenido del plan de retorno, así como las tareas a realizar por parte del proveedor que garanticen la correcta continuidad del servicio. Se valorará principalmente:

   - Documentación a aportar como guías de referencia, manuales, procedimientos funcionales.
   - Formación a impartir para el traspaso, número de sesiones y número de horas por sesión.
   - Nivel de detalle del procedimiento de traspaso.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO

Toda aquella oferta presentada por los licitadores cuya valoración no alcance **25 puntos** en los criterios valorables mediante juicio de valor será excluida del proceso de licitación, por entender que la obtención de una puntuación inferior a la citada implica la inadecuación de la propuesta técnica a las necesidades que se pretenden satisfacer con la licitación.

Criterios de valoración técnica objetivos o mediante fórmula matemática, cuya documentación acreditativa deberá presentarse en el sobre nº 3: **TOTAL 50 PUNTOS**

6. Mejoras (Preparación y cualificación del equipo técnico que mejore la exigida en el PPT) **50 puntos**

*** Nivel académico** **16 puntos**

Se calculará la puntuación de cada técnico ofertado en base a la siguiente tabla:

TITULACION	Puntuación
Superior (Ingeniería en Informática) (MECES 2)	4
Media (Ingeniería Técnica en Informática) (MECES 2)	1,5
Básica (FP Superior en Desarrollo de Aplicaciones) (MECES 1)	0

Para cada una de las tecnologías (Oracle Forms/Reports o Java), se tomarán en consideración los dos técnicos con mayor puntuación. Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultará de la suma de las puntuaciones parciales de los cuatro técnicos elegidos (dos por tecnología)

*** Cualificación del equipo técnico que supere el mínimo exigido en el PPT** **25 puntos**

Para cada técnico se obtendrá una puntuación conforme a la siguiente tabla.

Experiencia en la tecnología propuesta para el técnico	Puntuación
Más de 4 años	2
Más de 3 años y menos de 4 años	1

Se calculará la puntuación de cada uno de los nueve técnicos ofertados conforme a la tabla anterior, pudiendo alcanzar cada licitador un máximo de 18 puntos. La/s empresa/s con mayor puntuación se les otorgará 25 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

*** Experiencia en la herramienta de gestión del servicio EasyVista** **5 puntos**

Se valorará la experiencia de los cinco técnicos con mayor número de meses aportados en la herramienta EasyVista. Se indica a continuación los puntos por cada uno de los cinco técnicos con mayor experiencia, en su caso.

Experiencia en EasyVista	**Puntuación**
Más de 18 meses	1
Mas de 12 meses y menos de 18 meses	0,5

*** Certificaciones de los miembros del equipo técnico** **4 puntos**

Se valorarán las Certificaciones que disponga cada uno de los miembros del equipo técnico según la tabla que se detalla a continuación:

CERTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Oracle Certified Professional Java SE Programmer	1
Oracle Certified Professional Java EE Web Component Developer	2
Oracle Certified Professional Java EE Business Component Developer	3
Oracle Certified Expert Java Platform, EE Web Services Developer	3
Oracle Certified Master Java SE Developer	4
Oracle SQL Fundamentals	2
Oracle Program With PL/SQL	3
Oracle Forms Developer Certified Professional	4

Se calculará la puntuación de cada técnico ofertado conforme a la tabla anterior. De ellos, se seleccionarán a los 4 técnicos con mayor puntuación.

La suma de las puntuaciones de estos 4 técnicos conformará la puntuación de cada licitador.

Obtenida dicha puntuación, se otorgará 4 puntos a la oferta que presente mayor puntuación, valorándose el resto de puntuaciones de manera proporcional a la puntuación asignada a la primera mediante regla de tres.

ANEXO 11

SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

(ARTÍCULO 106 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)

No se prevén modificaciones, por lo que en caso de modificación se estará a lo establecido en el Art. 107 del TRLCSP.

ANEXO 12

INSTRUCCIONES PARA DESCARGAR, CUMPLIMENTAR Y FORMA DE APORTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

PASO 1:

Descargar y guardar en equipo informático el fichero denominado **"DEUC-CF050-17-038.xml"** publicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, junto con el resto de documentos adjuntos de la presente licitación.

PASO 2:

Acceder al servicio DEUC electrónico a través del siguiente enlace: **https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es**

PASO 3:

- Marcar la opción **"Soy un operador económico"**.
- A continuación se desplegará la pregunta **"Qué desea hacer"**
- Marcar la opción **"Importar un DEUC"**
- Seleccionar el archivo **"DEUC-CF050-17-038.xml"** que previamente se ha debido descargar y guardar el licitador en su equipo informático, conforme a las indicaciones del Paso 1 anterior.
- Debe asegurarse el licitador de marcar en la pregunta formulada **"De dónde es usted"** el país correspondiente, dentro de las opciones que se ofrecen en el listado desplegable
- Marcar la opción **"Siguiente"**

PASO 4:

Se habilitará un formato editable del formulario DEUC, para que el licitador cumplimente cada uno de los campos requeridos, marcando al final de cada página la opción **"Siguiente"**, hasta completar en su totalidad dicho formulario.

Nota: En la letra a: *indicación global relativa a todos los criterios de selección* de la Parte IV: *Criterios de selección*, el licitador se limitará a responder SI/NO a la pregunta planteada de si cumple con todos los criterios de selección requeridos en los Anexos 3 y 4 del presente Cuadro Resumen.

PASO 5:

Una vez completado el formulario, al final del mismo quedará habilitada la opción **"Exportar"**, debiendo el licitador guardar en su equipo informático el documento que se genere en formato **"XML". El fichero debe ser renombrado por el licitador, indicando el número de expediente y el nombre de la empresa licitadora (ejemplo: DEUC-CF050-17-038-NOMBRE EMPRESA.xml)**

Finalizado el paso anterior, seguirá del mismo modo habilitada la opción **"Imprimir"**, que facilitará al licitador la impresión del documento que se genere en formato papel.

PASO 6:

El licitador deberá incluir en la documentación del sobre 1 Documentación Administrativa, en formato CD, DVI o USB el formulario DEUC que se genere en el formato XML, con objeto de poder ser visualizado por VEIASA a través del servicio electrónico DEUC señalado en el Paso 2 anterior.

Asimismo, y conforme a lo establecido en la Cláusula 3.3.2.2.1 del PCAP, se deberá aportar también el citado formulario DEUC en formato papel, debidamente sellado y firmado por el licitador, en el mismo sobre 1 de Documentación Administrativa.

ANEXO 13

BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados, aquéllas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando concurra un solo licitador: si la oferta es inferior a la media ponderada de los precios unitarios base de licitación en más de un 30%.
- Cuando concurran dos licitadores: la oferta que sea inferior en más de un 30% a la media ponderada de los precios unitarios de la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores o más: las ofertas que sean inferiores en más de un 30% a la media ponderada de los precios unitarios de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se debe calcular sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

ANEXO 14

PENALIZACIONES

El incumplimiento de cualquiera de los plazos estipulados en el PPT para la prestación de los servicios objeto del Acuerdo Marco, así como los incumplimientos del Plan de Transición o Retorno, del control y seguimiento del servicio o la existencia de tiempos de indisponibilidad de los sistemas de VEIASA producidos por causas imputables al adjudicatario y no consensuados con VEIASA (salvo causas de fuerza mayor acreditadas), llevará consigo una penalización que podrá alcanzar un máximo del 5% sobre el importe de licitación del Acuerdo Marco.

Por incumplimientos distintos del retraso en la entrega e instalación recogidas anteriormente, VEIASA podrá imponer al adjudicatario penalizaciones por un valor de hasta la totalidad de la garantía (5% del importe de adjudicación) -con independencia de que ésta se exija-, que VEIASA ponderará en relación a la gravedad de la falta cometida. El adjudicatario se obliga, en su caso, a reponer la garantía pactada en las condiciones iniciales.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP.

ANEXO 15

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO O DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS CELEBRADOS A SU AMPARO.

Serán causas específicas de resolución del Acuerdo Marco y de los contratos celebrados a su amparo, comprendidos en el ámbito de aplicación de este Pliego, las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Acuerdo Marco.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Acuerdo Marco en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Acuerdo Marco.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios acreditados por el trabajador mediante copia de la papeleta de conciliación presentada ante la autoridad laboral competente, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Acuerdo Marco la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*.
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo Marco o de los contratos específicos celebrados a su amparo sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Acuerdo Marco o contratos celebrado a su amparo, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán igualmente causas de resolución del Acuerdo Marco por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Acuerdo Marco, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.

Para hacer efectiva la resolución del Acuerdo Marco o los contratos suscritos a su amparo se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 16

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA SOBRE

SOBRE Nº 1:

- Anexo 5
- Anexo 6
- Anexo 8, en su caso, con los Anexos 6 cumplimentados por cada una de las empresas que fueran a constituir la UTE
- Documentación acreditativa de disponer en la empresa, en su caso, de trabajadores con discapacidad y de las medidas de igualdad relacionados en el número 4 de la Cláusula 3.3.2.2.1 del PCAP

Toda la documentación del sobre se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. Para cumplimentar esta declaración responsable se podrá utilizar el formato recogido en el Anexo 6 del CR.

Así mismo, la documentación contenida en el sobre deberá ir precedida por un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido enunciado numéricamente.

No obstante, el licitador que opte por aportar la declaración (DEUC) sólo tendrá que presentar con su oferta, además de dicha declaración, los siguientes documentos:

- Anexo 5
- Anexo 8, en su caso, con una declaración (DEUC) cumplimentada por cada una de las empresas que fueran a constituir la UTE para que los miembros de la UTE acrediten la capacidad y solvencia conforme a lo establecido en el apartado 3 de la Cláusula 3.3.2.2.1 del CPAP
- En el supuesto de que en la ejecución del contrato se vaya a subcontratar alguna parte del mismo, cada uno de los subcontratistas deberá aportar una declaración (DEUC) que se referirá a la parte del contrato que vaya a ejecutar
- Documentación acreditativa de disponer en la empresa, en su caso, de trabajadores con discapacidad y de las medidas de igualdad relacionados en el número 4 de la Cláusula 3.3.2.2.1 del PCAP
- Si el licitador fuera extranjero deberá presentar declaración responsable de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Acuerdo Marco con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE Nº 2:

- Proposición Técnica conforme a lo indicado en el Anexo 9 para el Sobre 2.

Toda la documentación del sobre se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. Para cumplimentar esta declaración responsable se podrá utilizar el formato recogido en el Anexo 6 del CR. La documentación técnica del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, **se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs.**

Así mismo, la documentación contenida en el sobre deberá ir precedida por un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido enunciado numéricamente.

SOBRE Nº 3:

- Proposición Técnica conforme a lo indicado en el Anexo 9 para el Sobre 3.

Toda la documentación del sobre se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. Para cumplimentar esta declaración responsable se podrá utilizar el formato recogido en el Anexo 6 del CR. La documentación técnica del sobre 3 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, **se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs.**

Así mismo, la documentación contenida en el sobre deberá ir precedida por un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido enunciado numéricamente.

SOBRE Nº 4:

- Proposición económica conforme al modelo recogido en el Anexo 7 incluido Excel, en su caso.

Toda la documentación del sobre se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. Para cumplimentar esta declaración responsable se podrá utilizar el formato recogido en el Anexo 6 del CR.

Así mismo, la documentación contenida en el sobre deberá ir precedida por un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido enunciado numéricamente.

ANEXO 17

FORMA DE PAGO

La facturación de los servicios realizados se efectuará mensualmente, a periodo vencido y por certificaciones, en función del volumen de horas consumidas en el mes facturado

El pago se efectuará previa presentación de la factura por duplicado ejemplar, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato.

El pago se producirá, mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que el adjudicatario designe en su factura, el último día del mes siguiente a la aprobación de la factura por VEIASA, no pudiendo hacerse el pago en ningún caso con posterioridad a 60 días naturales a contar desde el correcto suministro y/o prestación del servicio por parte de la EMPRESA.

Las facturas serán enviadas a la atención de la Unidad de Compras de las oficinas centrales de VEIASA, sita en la Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, nº 2 41092 – Sevilla.

Propuesta de redacción elaborada por:
Pablo Alonso Castillo
Jefe de la Unidad de Contratación

Elaborada por:
Enrique García Luján (titular de la firma electrónica)